

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE:

D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria Suplente, D^a. Mar Álvarez Álvarez**; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D^a. Noelia de la Cruz Chozas D. Teodoro García Pérez y D. Francisco Rueda Sagaseta.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 11 de agosto del año en curso, con carácter de extraordinaria en sustitución de la ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informes-propuestas del tenor literal siguiente:

EXPEDIENTE OMAYOR-2021-097 (7966/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 16 de agosto de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 2

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **MIGUEL ANGEL ORTEGA VILLALBA** para realización de obras consistentes **CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **URBANIZACION EL BEATO - PARCELA R10-8 – Calle Codorniz, núm. 9 – Ref. catastral 4181608VK1148A0001SX -**, conforme al proyecto técnico visado el 16 de febrero de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera ocupación, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

3º.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN (3).-

3.1) EXPEDIENTE: AUTILIZACION-2019-0027 (22950/2019).- Sobre el expediente de referencia, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta del tenor literal siguiente:

“En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN para **VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (CAMBIO DE USO Y ADAPTACION DE LOCAL A VIVIENDA)** presentada por **PANEUROPEA BUSINESS CORPORACION SL**, ubicada en **CUESTA DEL AGUILA**, 13 Pi: 0 Es: 1 Pu: 1, el Servicio de referencia emite el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, concedió licencia de obras a **BUSINESS CORPORACION S.L (Exp. 297/18)** para **VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (CAMBIO DE USO Y ADAPTACION DE LOCAL A VIVIENDA)** en la **CUESTA DEL AGUILA 13 Pi: 0 Es: 1 Pu: 1 (bajo)**, conforme al proyecto fechado en octubre de 2018.

La presente autorización, no contempla ni avara las zonas correspondientes al edificio en el que está contenido el “ cambio de uso y adaptación de local a vivienda”

SEGUNDO.- Con fecha 6 de septiembre de 2019, el interesado solicita la precitada licencia de Primera Utilización, aportando al efecto: Certificado y presupuesto final actualizado de obra expedido por Técnico director de obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente, modelo 902 de declaración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, sellado por la oficina municipal del Catastro, Certificación expedida por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R.D. 346/11 (Reglamento regulador de las citadas infraestructuras, BOE. 1-Abril-2011), Libro del Edificio suscrito por el Promotor de la obra y copia de licencia municipal de obras.

TERCERO.- Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha 18 de enero de 2021, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

No obstante lo anterior se hace constar que el informe no incluye las zonas comunes correspondientes al edificio al que pertenece la citada unidad inmobiliaria.

Igualmente, consta informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de agosto de 2021 señalando que no existe inconveniente, ya que las deficiencias comunicadas en informe de fecha 05-02-2020, han sido corregidas, y la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por Tagus

CUARTO.- En el presente expediente se cumplen las prescripciones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de Licencias de Primera Utilización de Edificios (publicada en el nº 93 del B.O.P. de Toledo, de 26 de abril de 1993), así como la modificación del artº. 3.2 (publicada en nº 241 del B.O.P. de Toledo, de 20 de octubre de 1999) y la modificación al apartado segundo del artículo tercero (publicada en nº 43 del B.O.P. de Toledo, de 23 de febrero de 2004) de la precitada Ordenanza, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por todo ello, y en su virtud, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder licencia a **PANEUROPEA BUSINESS CORPORACION SL** de Primera Utilización para **VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (CAMBIO DE USO Y ADAPTACION DE LOCAL A VIVIENDA)**, en **CUESTA DEL AGUILA , 13 Pi: 0 Es: 1 Pu: 1**, de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios no dándose en este caso incremento de la Base imponible del ICIO respecto de la considerada en la liquidación practicada.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

3.2) EXPEDIENTE: AUTILIZACION-2020-0016 (10978/2020).- Sobre el expediente de referencia, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta del tenor literal siguiente:

“En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA** presentada por **CREACIONES INMOBILIARIAS JAE SL**, ubicada en **C/ JUAN SANCHEZ COTAN, 1, LA LEGUA UU29 LA LEGUA 6** el Servicio de referencia emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de Diciembre de 2018, concedió licencia de obras a **CREACIONES INMOBILIARIAS JAE S.L (Exp. 280/2018)** para **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en la C/ JUAN SANCHEZ COTAN, 1, LA LEGUA UU29 LA LEGUA 6** , conforme al proyecto visado el 8 de octubre de 2018.

Posteriormente, el citado órgano corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2020, aprobó la documentación final de la obra aportada el 30 de junio de 2020, y por último, en fecha 3 de febrero de 2021 se aprueba el anexo autorizando la modificación del proyecto técnico conforme al que fue concedida la licencia de obras, de acuerdo a la documentación presentada en fecha 27 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2018, el interesado solicita la precitada licencia de Primera Utilización, aportando al efecto: Certificado y presupuesto final actualizado de obra expedido por Técnico director de obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente, modelo 902 de declaración de

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 5

FECHA DE FIRMA: 01/09/2021
02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95847BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

bienes inmuebles de naturaleza urbana, sellado por la oficina municipal del Catastro, Certificación expedida por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R.D. 346/11 (Reglamento regulador de las citadas infraestructuras, BOE. 1-Abril-2011), Libro del Edificio suscrito por el Promotor de la obra y copia de licencia municipal de obras.

TERCERO.- Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha 4 de mayo de 2021, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

Igualmente, consta informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 2 de febrero de 2021 que no existe inconveniente, ya que no se han detectado deficiencias que afecten al Dominio Público.

CUARTO.- En el presente expediente se cumplen las prescripciones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de Licencias de Primera Utilización de Edificios (publicada en el nº 93 del B.O.P. de Toledo, de 26 de abril de 1993), así como la modificación del artº. 3.2 (publicada en nº 241 del B.O.P. de Toledo, de 20 de octubre de 1999) y la modificación al apartado segundo del artículo tercero (publicada en nº 43 del B.O.P. de Toledo, de 23 de febrero de 2004) de la precitada Ordenanza, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por todo ello, y en su virtud, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder licencia a **CREACIONES INMOBILIARIAS JAE SL** de Primera Utilización para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA, en C/ JUAN SANCHEZ COTAN, 1, - LA LEGUA UU.29 - LA LEGUA 6** de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios para que se efectúe liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.3) EXPEDIENTE: AUTILIZACION-2020-0021 (14010/2020).- Sobre el expediente de referencia, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta del tenor literal siguiente:

“En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN para **VIVIENDA (adaptación procedente de un Local)**, presentada por **D. FERMIN MARTIN OROPESA**, ubicada en **PLAZA SAN JUSTO, 3**, el Servicio de referencia emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- El concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medioambiente, con fecha 26 de septiembre de 2019 en Resolución nº 11310 de fecha 27 de septiembre, autoriza licencia municipal de obras para adaptación de local a Vivienda, en PLAZA SAN JUSTO, 3 a D. FERMIN MARTIN OROPESA (Expte 0888/19 o.m).

Posteriormente, el citado Concejal expide Decreto en fecha 15 de febrero de 2021 aprobando la documentación aportada en fecha 20 de enero de 2021, en todos aquellos aspectos que sustituyan y no contradigan a la documentación aprobada con anterioridad.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de junio de 2020, el interesado solicita licencia de Primera Utilización, aportando al efecto: Certificado y presupuesto final actualizado de obra expedido por Técnico director de obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente, modelo 902 de declaración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, sellado por la oficina municipal del Catastro, Certificación expedida por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R.D. 346/11 (Reglamento regulador de las citadas infraestructuras, BOE. 1-Abril-2011), Libro del Edificio suscrito por el Promotor de la obra y copia de licencia municipal de obras.

TERCERO.- Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha 19 de febrero de 2021, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

Igualmente, consta informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de agosto de 2021 señalando que no existe inconveniente, ya que las deficiencias comunicadas en informe de fecha 22-09-2020, han sido corregidas, y la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por Tagus.

CUARTO.- En el presente expediente se cumplen las prescripciones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de Licencias de Primera Utilización de Edificios (publicada en el nº 93 del B.O.P. de Toledo, de 26 de abril de 1993), así como la modificación del artº. 3.2 (publicada en nº 241 del B.O.P.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

de Toledo, de 20 de octubre de 1999) y la modificación al apartado segundo del artículo tercero (publicada en nº 43 del B.O.P. de Toledo, de 23 de febrero de 2004) de la precitada Ordenanza, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por todo ello, y en su virtud, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder licencia a **D. FERMIN MARTIN OROPESA** de Primera Utilización para **VIVIENDA (adaptación procedente de un Local)**, en **PLAZA SAN JUSTO, 3**, de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios para que se efectúe liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

4º.- PRÓRROGA RELATIVA AL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL (SERVICIOS 10/19).-

La Jefatura de la Adjuntía de Medio Ambiente formula propuesta del tenor literal siguiente:

Datos del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	PRÓRROGA RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	11/09/2019
Plazo de duración prevista	12
Contratista	G45440245 ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES SAN BERNARDO
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22730
Importe de la prórroga (IVA incluido)	65340,00 €
Duración de la prórroga propuesta	12
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 11/09/2021 hasta 10/09/2022

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 8

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 65340,00 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRÓRROGA RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL por 12 meses con G45440245 ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES SAN BERNARDO por un periodo comprendido Entre 11/09/2021 hasta 10/09/2022.”

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe jurídico de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por la Secretaría General de Gobierno y la fiscalización de conformidad que realiza la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.585/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPESIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 1 AULA EN LA ESCUELA INFANTIL ANA MA MATUTE EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA. (OBRAS 5/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	OBRAS DE AMPLIACION 1 AULA ESCUELA INFANTIL ANA MARIA MATUTE OBRAS 05/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.3232.63204 / 2021.4.31101.2

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 9

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BE14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	78961,03 €
Valor estimado	65257,05 €
Duración	2 MESES
Prórroga	no
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/06/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/07/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/07/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 8 de julio de 2021: Acto de apertura de ofertas y evaluación de criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y acto de valoración de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de que se trata; con formulación de propuesta de adjudicación.
- Propuesta de económica tramitada por la Unidad Gestora del expediente, de adjudicación en fase D y con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la Junta de Contratación.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.641/2021).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a la suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558) en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558).
- **Precio de adjudicación:** 76.592,20 €.
- **Importe de adjudicación:** 76.592,20 €.
 - Importe neto: 63.299,34 €.
 - IVA (21 %): 13.292,86 €.
 - Total: 76.592,20 €.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Duración del contrato:** DOS (2) MESES. No obstante, el licitador aporta compromiso para la ejecución de la obra en el plazo de UN (1) MES desde el inicio de los trabajos, pudiendo comenzarlos inmediatamente tras la adjudicación, según declaración presentada en su proposición por el licitador.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CÍRCULO DEL ARTE DE TOLEDO.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVENIO CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO AÑO 2021. FISCALIZADO 2598/2021
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48299
Importe total	8000,00 €
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO AÑO 2021
Tercero	G45370400 ASOCIACION CULTURAL CIRCULO ARTE DE TOLEDO
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 12 del mes en curso, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.598/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES**

**7º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, EMISORAS MÓVILES, PORTÁTILES
Y REPETIDOR (SUMINISTROS 9/2021).-**

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	RENOVACIÓN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, EMISORAS MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDOR Suministros 09/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63700
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	25000,00 €
Valor estimado	20661,16 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Un mes, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/06/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/06/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/07/2021 a las 14:00 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2) PROPOSICIONES FORMULADAS.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 8 de julio de 2021: Acto de apertura de ofertas y evaluación de criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y acto de valoración de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de que se trata; con formulación de propuesta de adjudicación.
- Propuesta de económica tramitada por la Unidad Gestora del expediente, de adjudicación en fase D y con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la Junta de Contratación.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.597/2021).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a la suscrita por **TELERED VOZ Y DATOS, S.L. (B-45513926)** en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** TELERED VOZ Y DATOS, S.L. (B-45513926).
- **Precio de adjudicación:** 24.344,75 euros
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 20.119,63 euros.
 - IVA (21 %): 4.225,12 euros.
 - Total: 24.344,75 euros.
- **Plazo máximo de entrega:** Un (1) mes.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

8º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS MATEMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, EN LA MODALIDAD RENTING, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

La Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial formula propuesta sobre el asunto objeto del presente apartado del Orden del Día; del tenor literal siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, EN LA MODALIDAD RENTING, DE UN VEHICULO DE REPRESENTACION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 20400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	78000,00 €
Valor estimado	64462,81 €
Duración	60 MESES
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la celebración del contrato de SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, EN LA MODALIDAD RENTING, DE UN VEHICULO DE REPRESENTACION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, mediante procedimiento Abierto simplificado, criterios sólo matemáticos y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO. - Autorizar un gasto por importe máximo de 78000,00 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 64462,81 €.
- IVA: 13537,19 €.
- Importe total: 78000,00 €."

Habida cuenta del informe jurídico favorable emitido en fecha 13 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno, así como de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal (Rfª n.º 2.603/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba detallada.

**ÁREA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**

9º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE VIAJEROS DE LA BARCA DE PASAJE DE UNA ORILLA A OTRA DEL RÍO TAJO. (SERVICIOS 15/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA BARCA PASAJE DE UNA ORILLA A OTRA DEL RÍO TAJO SERVICIOS 15/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301 9331 22799

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 15

FECHA DE FIRMA: 01/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	24200,00 €
Valor estimado	34000,00 €
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI. Máximo 20% precio inicial contrato
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/06/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13/07/2021 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 15 de julio de 2021: Acto de apertura de ofertas y evaluación de criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y acto de valoración de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de que se trata; con formulación de propuesta de adjudicación.
- Propuesta de económica tramitada por la Unidad Gestora del expediente, de adjudicación en fase D y con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la Junta de Contratación.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.594/2021).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a la suscrita por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789).
- **Precio de adjudicación:** -Precio Hora de Servicio (Sin I.V.A.): 24,80 euros.
 - I.V.A.: 5,20 euros.
 - Total Precio Hora de Servicio (I.V.A. incluido) 30,00 euros.
- **Importe de adjudicación:** 24.200,00 €.
 - Importe neto: 20.000 €.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 16

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BE14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D958947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- IVA (21 %): 4.200 €.
- Total: 24.200,00 €.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de prórroga de DOCE (12) MESES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

10º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.-

La Jefatura de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones formula propuesta sobre el asunto objeto del presente apartado del Orden del Día; del tenor literal siguiente:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE LICENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302-9206-21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33275,00 €
Valor estimado	27500,00 €
Duración	12
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Proyecto.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de SUMINISTRO DE LICENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO mediante procedimiento Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 33275,00 €, desglosado en:

- Importe neto: 27500,00 €
- IVA: 5775,00 €
- Importe total: 33275,00 €"

Habida cuenta del informe jurídico favorable emitido en fecha 11 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno, así como de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal (Rfª n.º 2.581/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba detallada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

11º.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL R-42/2019 BIS. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL RECLAMANTE Y SOLICITUD DE DICTAMEN DEL ÓRGANO CONSULTIVO COMPETENTE.-

La Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales formula propuesta en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe, cuyo tenor literal dice:

“INFORME PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO DE SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Datos del Procedimiento

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Forma de iniciación del procedimiento	A instancia de parte
Tipo de procedimiento	General
Duración	Seis (6) meses
Silencio administrativo	Negativo

Datos del Expediente

Reclamación nº	R-42/2019 BIS
Nombre del interesado	FERNANDO PEREZ GARCIA
NIF/CIF/TR/PASAPORTE	***9829**
Nombre del representante	FERNANDO PEREZ GARCIA
NIF/CIF/TR/PASAPORTE	***9829**
Domicilio para notificaciones	
Fecha de interposición	26/7/2019
Fecha del siniestro	23/03/2017
Objeto de la reclamación	Reclamación por daños psicológicos y morales y por disminución de retribuciones derivadas, según manifiesta, de retirada de arma como medida cautelar el 23/03/2017.- Importe: 24008,64 euros por pérdida de retribuciones y 15000 euros por daños psicológicos y morales y 4000 servicios y gastos jurídicos.
Localización. Espacio de titularidad municipal	El reclamante es agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Toledo
Importe de la reclamación	43008,64 € (ampliación de importe por servicios y gastos jurídicos)
Correduría de Seguros (mediación)	RURAL BROKER, S.L.U.
Compañía de Seguros	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
Número de Póliza	44302720-6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de 19.07.2019.
- Subsanción y mejora de la solicitud notificada el 13.08.2019.
- Escrito de contestación aportado por representante (no acreditado) el 28.08.2019.
- Orden de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial de fecha 12.09.2019.
- Notificación de inicio de expediente notificado al reclamante el 28.09.2019.
- Solicitud de informe a la Policía Local el 13.09.2019.
- Escrito del interesado presentado el 28.02.2020.
- Traslado y audiencia de la reclamación a la empresa contratista.
- Alegaciones de la empresa contratista.
- Informe de la Policía Local emitido el 26.10.2020.
- Informe de la compañía de seguros del Ayuntamiento de fecha 01.03.2021.
- Periodo y Práctica de la prueba notificada al reclamante el 08.04.2021.
- Aporte de documentación al periodo de prueba por parte del reclamante el 19.04.2021.
- Solicitud de informe y documentación al Servicio de Régimen Interior, a propuesta del reclamante, el 26.04.2021.
- Solicitud de informe a la Policía Local, a propuesta del reclamante, el 26.04.2021.
- Informe de la Policía Local de 29.04.2021.
- Informe y documentación aportada por el Servicio de Régimen Interior el 24.05.2021.
- Audiencia al interesado notificada el 09.06.2021.
- Escrito del interesado presentado el 14.06.2021 solicitando copia de documentación obrante en el expediente.
- Remisión al reclamante de la documentación solicitada (acuse de recibo de 18.06.2021).
- Alegaciones del interesado formuladas el 25.06.2021.
- Informe de la Policía Local en contestación a las alegaciones formuladas por el reclamante de fecha 23.07.2021.
- Informe propuesta de resolución previa de la Instructora de fecha 10.08.2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Fundamentos jurídico-administrativos:

1.- De la exigencia de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha. Lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2.- Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la corresponde legislación autonómica, así como aquello casos que disponga le Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.”

2.-De la suspensión el plazo para resolver. En aplicación de lo establecido en el art. 22.d) de la Ley 39/2015, procede la SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO INCOADO por el tiempo que medie entre la petición del informe preceptivo hasta la recepción. A tal objeto se cursará la correspondiente comunicación de petición y recepción del informe aludido a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

PRIMERO.-Toma de conocimiento de las alegaciones formuladas por el reclamante en el seno del expediente y de los informes emitidos al efecto. Resultando oposición del reclamante, procede:

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por éste en función de la argumentación jurídica elaborada por la Instructora del expediente y en consecuencia proponer y manifestar la posición de esta entidad, Excmo. Ayuntamiento de Toledo a la desestimación del expediente de responsabilidad patrimonial, al considerar no se dan los requisitos necesarios para que prospere la acción de responsabilidad patrimonial ante la Administración.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 67 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 32 y ss. de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si bien con carácter previo y en cumplimiento del dictado legal citado, se efectuará el trámite de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Traslado del expediente tramitado a la Consejería de Administraciones Públicas a fin de que, conforme a lo previsto en el art. 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, solicite el dictamen del Órgano consultivo competente, según lo previsto en artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- Declarar la suspensión del plazo de resolución en los términos previstos en el art. art. 22.d) de la Ley 39/2015

CUARTO.- Comunicar la petición del dictamen y resolución del mismo a cuantos ostenten la condición de interesados en el procedimiento.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

12º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TOLEDO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por la Jefatura de la Adjuntía de Servicios Sociales, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad y Familia formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS. FISCALIZADO 2587/2021
Aplicación presupuestario	41102.2317.48299
Importe total	9675,00 €
Antecedentes/Observaciones	Autorización firma convenio de colaboración con la entidad BANCO DE ALIMENTOS para la atención de situaciones de pobreza y exclusión.
Tercero	G45391562 ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE TOLEDO
Tipo de supuesto	Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto

A la vista del expediente referenciado, y conforme al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que prevé la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, mediante la firma de un Convenio, en el que según el artículo 28 de dicha Ley se determinan las condiciones y compromisos aplicables, en los términos recogidos en la normativa reguladora de estas subvenciones y teniendo en cuenta los Presupuestos del Excmo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Ayuntamiento de Toledo para el presente ejercicio, la concesión de esta subvención se adecúa al procedimiento establecido.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 9675,00 € previsto en la partida presupuestaria 41102.2317.48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45391562 ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE TOLEDO, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45391562 ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.”

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 11 del mes en curso, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.587/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

13º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ENTIDAD SOLIDARIDAD DEL HENARES-PROYECTO HOMBRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PSICO-EDUCATIVAS PARA EVITAR ADICCIONES.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por la Jefatura de la Adjuntía de Servicios Sociales, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad y Familia formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCION NOMINATIVA SOLIDARIDAD DEL HENARES-PROYECTO HOMBRE. FISCALIZADO 2586/2021
Aplicación presupuestario	41102.2317.48299
Importe total	5000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Autorización firma Convenio de colaboración con la entidad SOLIDARIDAD DEL HENARES-PROYECTO HOMBRE para la realización de actividades psico-educativas para evitar adicciones.
Tercero	G19130855 SOLIDARIDAD DEL HENARES PROYECTO HOMBRE

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 23

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95847BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021

FECHA DE VERIFICACIÓN:
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tipo de supuesto	Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto

A la vista del expediente referenciado, y conforme al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que prevé la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales mediante la firma de un Convenio, en el que según el artículo 28 de dicha Ley se determinan las condiciones y compromisos aplicables, en los términos recogidos en la normativa reguladora de estas subvenciones y teniendo en cuenta los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el presente ejercicio, la concesión de esta subvención se adecúa al procedimiento establecido.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 5000,00 € previsto en la partida presupuestaria 41102.2317.48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G19130855 SOLIDARIDAD DEL HENARES PROYECTO HOMBRE, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G19130855 SOLIDARIDAD DEL HENARES PROYECTO HOMBRE, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.”

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 11 del mes en curso, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.586/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

14º.- INSTANCIAS VARIAS.-

14.1) SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL DE POESÍA VOIX VIVES”.-

El Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta en relación con el asunto indicado en el epígrafe, cuyo tenor literal dice:

“D^a. Alicia Esther Martínez Juan, en representación de EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL, con N.I.F. G-45787348 remite escrito a este Ayuntamiento por el que solicita autorización municipal para la celebración del festival de poesía “Voix Vives” a desarrollar durante los días 3, 4, y 5 de

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 24

FECHA DE FIRMA: 01/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

septiembre, en distintos lugares del Casco Histórico de Toledo. A tal efecto presenta la programación de actividades, y plantea la ocupación de vía pública con carpas, escenarios, servicio de barra de bebidas artesanas y comida vegana en los siguientes emplazamientos:

- **Plaza Ayuntamiento:** 14 carpas (3x3) destinadas a oficina del festival, venta de libros, artesanía y talleres.
- **Plaza Barco Pasaje:** 6 carpas (3x3) para información de asociación cívicas, talleres y venta de comida vegana y cervezas artesanas.
- **Plaza del Salvador:** una carpa (3X3) para punto de lectura Biblioteca Instituto de la Mujer y talleres, lonas en muro posterior CC.San Marcos para exposición "LUMINOSAS. Brillando diferentes, alumbrando en igualdad".

Igualmente solicita **colaboración municipal** concretada en los siguientes extremos:

- Instalación de escenarios en plaza del Ayuntamiento, plaza Barco Pasaje, plaza Salvador, plaza Amador de los Ríos, Terraza del Bú y Castillo San Servando.
- Tomas de luz en diferentes plazas.
- Vallas para acotar espacios.
- Apertura y cierre del Centro Cultural San Marcos por un miembro de la organización del festival.
- Préstamo de escalera alta para instalación de red de hilos de nailon en (vallas, árboles, faroles...), borriquetas y tabloneros y mesas.
- Colaboración de Policía Municipal.

Como quiera que esta actividad se ha venido desarrollando en ediciones anteriores con la colaboración de la Concejalía de Cultura, y a la vista de la documentación presentada por el interesado, en la que se incluyen programa, seguro de responsabilidad civil, protocolo seguridad sociosanitaria (gestión de riesgo), así como los informes emitidos por los Servicios de Policía Local y Medio Ambiente en los cuales nos hacen constar que deben cumplir con las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID 19, en concreto el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus modificaciones establecidas en el Decreto 57/2021, de 13 de mayo, Decreto 66/2021, de 1 de junio, Decreto 73/2021, de 15 de junio, Decreto 76/2021, de 25 de junio y Decreto 88/2021, de 27 de julio.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 18/08/2021
CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA
Página 25

FECHA DE FIRMA: 01/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D958947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2399F522F6C6A9D4880



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. Autorizar el desarrollo de actividades programadas para el Festival de Poesía “Voix Vives” durante los días 3, 4 y 5 de septiembre.
2. Informar que deben mantener en perfecto estado de limpieza y decoro las instalaciones, superficie concedida y alrededores y que deben utilizar los medios necesarios para la protección del pavimento, con especial cuidado en que las estructuras, señales u otros elementos utilizados no dañen árboles y mobiliario urbano.
3. Se estará a lo dispuesto en los Decretos anteriormente citados.
4. Comunicar que el informe de la policía local informa que se prohíbe el servicio de barra solicitado,
5. Autorizar la colaboración municipal solicitada, dentro de las disponibilidades de los distintos servicios municipales, teniendo en cuenta que no se podrá atender la solicitud de cesión de escenarios en el espacio de la Terraza del Bú, por ser un negocio privado, ni en el Castillo de San Servando, a ser una instalación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
6. Informar que el CC San Marcos no dispone de servicio de ordenanzas y sus funciones no pueden ser realizadas por personal que no tengan vinculación laboral con el Ayuntamiento.
7. Para conocimiento y debido cumplimiento por el interesado de los extremos indicados en los informes emitidos por los distintos servicios municipales, se dará traslado de dichos informes.”

Habida cuenta de la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la presente propuesta.

14.2) SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MÚSICA EN LA TERRAZA “QUÁNTARA CAFÉ-BAR” (PROGRAMA “MÚSICA EN LAS TERRAZAS”).-

El Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta en relación con el asunto indicado en el epígrafe, cuyo tenor literal dice:

“D. Guillermo Susaeta Díaz-Monis, con D.N.I. ***6183**, titular del establecimiento de hostelería “**QUÁNTARA CAFÉ-BAR**”, sito en el Paseo de la Rosa 4 de Toledo, solicita la celebración en la terraza del bar de las siguientes actuaciones musicales:

- **27 de agosto (viernes)**, en horario de 22:00 a 23:00 h, actuará el grupo musical “Drum cat drum”
- **4 de septiembre (sábado)**, en horario de 21:30 a 22:30 h, actuará el grupo musical “Conmotion”



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de los informes de Policía Local y Medio Ambiente según los dictámenes emitidos por la Comisión de Actividades, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:**

Autorizar la celebración de las actuaciones musicales en la terraza “**QUÁNTARA CAFÉ-BAR**”, los días 27 de agosto y el 4 de septiembre, con los siguientes condicionantes:

- Se deberá respetar el horario indicado y el nivel sonoro conforme a la Ordenanza de Contaminación Ambiental. En ningún caso se sobrepasarán las 23:00 horas para la finalización de los conciertos.
- No se podrá superar el aforo establecido de asistentes superior al de sillas que tenga autorizada la terraza.
- No se podrá superar el aforo de la terraza el cual será de un 75% del valor establecido.
- Se deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19 en el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus sucesivas modificaciones.
- Los espectadores o asistentes deberán estar sentados, con las mesas y sillas dispuestas de forma que se pueda mantener en todo momento el distanciamiento de seguridad de un metro y medio.
- Se evitará el agrupamiento de mesas, no pudiéndose superar el número de diez personas en cada agrupación.”

Habida cuenta de la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la presente propuesta.

14.3) SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO FLAMENCO EN EL PARQUE DEL CRUCERO.-

El Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta en relación con el asunto indicado en el epígrafe, cuyo tenor literal dice:

“D. Tomás Ruíz Portales, con D.N.I. ***0650**, como Presidente de la Asociación de Vecinos “La Verdad”, del Barrio de San Antón-Avenida de Europa, solicita autorización para la celebración de un concierto flamenco en el Parque del Crucero, el día 29 de agosto a las 21:30 h, con objeto de ampliar la oferta cultural de la ciudad en los barrios, así como fomentar la música y la cultura en directo y colaborar con el programa “Los domingos flamencos” de la fundación cultural “Entre dos aguas”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de los informes de Policía Local y Medio Ambiente en los cuales nos hacen constar que deben cumplir con las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID 19, en concreto el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus modificaciones establecidas en el Decreto 57/2021, de 13 de mayo, Decreto 66/2021, de 1 de junio, Decreto 73/2021, de 15 de junio, Decreto 76/2021, de 25 de junio y Decreto 88/2021, de 27 de julio, la cual se concreta en los siguientes aspectos esenciales, alguno de ellos contemplados por la Organización:

- Delimitación del espacio mediante vallas o mecanismo señalizador que acote el recinto excepto en el punto de entrada en el que se realizará el control de acceso y aforo.
- Los espectadores o asistentes al evento deberán estar sentados y colocados a tresbolillo con mantenimiento de distancia mínima de un metro y medio, con localidad preasignada.
- Con carácter general no se deberá autorizar el fumar en el espacio al aire libre dispuesto para el evento.
- La apertura del recinto previa al concierto se realizará con antelación suficiente para que permitir acceso escalonado, organizándose igualmente la salida, manteniéndose en todo momento el distanciamiento interpersonal de un metro y medio.
- En la entrada al recinto se pondrá a disposición de los asistentes dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados a disposición de los clientes.
- Los artistas que coincidan simultáneamente en el escenario mantendrán la distancia interpersonal de seguridad en el desarrollo de su intervención.
- Se deberá garantizar la limpieza y desinfección de todos los asientos de los asistentes, así como del mobiliario, superficies e instrumentos con los que puedan entrar en contacto los artistas.
- En caso de programarse un descanso o pausa intermedia en las actuaciones se cuidará que las condiciones de salida y regreso de los asistentes al espectáculo se realice de forma escalonada y con cumplimiento de distanciamiento de seguridad.

No se contempla la existencia de servicio alguno de venta o dispensación de comidas o bebidas.

Además se solicita a los servicios municipales de este ayuntamiento la instalación de un escenario y vallas para delimitar el perímetro.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. Autorizar a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA VERDAD”** la celebración de un concierto flamenco en el Parque del Crucero el día 29 de agosto (domingo) a las 21:30 h.
2. Autorizar la colaboración municipal solicitada, dentro de las disponibilidades de los distintos servicios municipales.
3. Para conocimiento y debido cumplimiento por el interesado de los extremos indicados en los informes emitidos por los distintos servicios municipales, se dará traslado de dichos informes.
4. El interesado deberá presentar antes de la fecha del evento el seguro de responsabilidad civil que cubra al personal que preste los servicios, los asistentes y a terceros, y el pago del recibo de la póliza.”

Habida cuenta de la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la presente propuesta.

15º.- MOCIONES E INFORMES.-

.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.-

Iniciado el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas o Realización de Actividades Deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Toledo (en adelante, “Ordenanza Fiscal”), el cual consta de los siguientes documentos:

1. Informe Propuesta relativo al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal, suscrito por la Gerente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 5 de julio de 2021.
2. Memoria/Previsión de Costes 2021-2022, suscrita por la Gerente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de julio de 2021.
3. Propuesta de Modificaciones en el Anexo de las Tasas, suscrito por el Coordinador del Área de Actividades, de fecha 7 de julio de 2021.
4. Informe jurídico del Secretario del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de julio de 2021.
5. Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal, suscrita por el Presidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de julio de 2021.
6. Propuesta de Creación de la Tasa de uso de la Pista Polideportiva Exterior Techada, suscrito por la Jefatura del Área de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de julio de 2021.
7. Informe de la Tesorería, de fecha 14 de julio de 2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

8. Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 16 de julio de 2021 (Certificación del 21 de julio de 2021).

Habida cuenta de la documentación anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. TEMPORADA 2021-22”, recogida en la documentación adjunta al presente punto, y que se define en la “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN” detallada en Informe de Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 05-07-2021.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de modificación de la ordenanza fiscal a la Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para su sometimiento a dictamen de la Comisión correspondiente y aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

16º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

16º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio del asunto que se detalla a continuación:

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

16º Bis.1) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA “XVIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2021”.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico formula propuesta del tenor literal siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVENIO CON LA AA. DE CINE SOCIAL CLM 2021
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48299
Importe total	6000,00 €
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CON LA AA. DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE SOCIAL DE CLM 2021.- Subvención nominativa
Tercero	G45667920 ASOCIACION DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 del mes en curso, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.644/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

16º Bis.2) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE POESÍA VOIX VIVES 2021.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL (FESTIVAL DE POESÍA VOIX VIVES 2021)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48299
Importe total	20000,00 €
Antecedentes/Observaciones	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTOS AÑO 2021
Tercero	G45787348 EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 del mes en curso, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 2.643/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

16º Bis.3) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENPTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y ESTUDIO DE LA ESPECIFICIDAD (CIEES).-

Sobre la base del informe justificativo emitido por la Jefatura del Servicio de Bienestar Social, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad y Familia formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 SERVICIOS SOCIALES
Órgano competente	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Objeto/Finalidad	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACION PARA LA GESTION Y ESTUDIO DE LA ESPECIFICIDAD (CIEES)
Antecedentes/Observaciones	Autorización para la firma del Convenio de Colaboración con la Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad (CIEES) para el desarrollo de Prácticas Laborales orientadas a personas con discapacidad con objeto de favorecer su inserción socio-laboral.
Tercero	G45789369 FUNDACION PARA LA GESTION Y ESTUDIO DE LA ESPECIFICIDAD ((CIEES)

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 del mes en curso, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, LA CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE,
Milagros Tolón Jaime. **Mar Álvarez Álvarez.**
(firmado digitalmente) **(firmado digitalmente)**

HASH DEL CERTIFICADO:
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
ABD39ABC7B8D958947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
01/09/2021
02/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE:
Mar Álvarez Álvarez
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2399F522F6C6A9D4880